



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA 02-01-2022-MPT

Talara, 07 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 931-12-2021-OPP-MPT de fecha 06 de diciembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, el numeral 46.3 del artículo 46° de los "Lineamientos de organización del Estado" aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificados mediante Decreto Supremo N° 064-2018-PCM, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces es responsable técnico de la propuesta de ROF y el informe técnico que lo sustenta. Asimismo, de acuerdo con el literal i) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 10-06-2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene como función conducir los procesos de actualización de los documentos de gestión, así como conducir los programas de mejoramiento de procesos y la aplicación de indicadores de gestión;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 714-08-2019-MPT de fecha 21 de agosto de 2019, modificada con Resolución de Alcaldía N° 230-10-2020-MPT de fecha 14 de octubre de 2020 y Resolución de Alcaldía N° 291-12-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, se designó la Comisión para la actualización de los documentos de gestión y se dispuso la conformación de un equipo técnico de personal estable y con experiencia en el análisis, elaboración e implementación en la reestructuración de instrumentos de gestión;

Que, mediante informe del visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que la Lic. Juana Ecilda Silva Rosas debe incorporarse como miembro del equipo técnico de personal estable. Por tanto, debe emitirse el acto administrativo correspondiente para formalizar su incorporación;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 714-08-2019-MPT ha sido objeto de sendas modificaciones. En este sentido, la nueva modificación que deviene por el Informe N° 931-12-2021-OPP-MPT donde se solicita la incorporación de un nuevo integrante para el equipo técnico, debe efectuarse mediante la emisión de un acto administrativo que compile todas las modificaciones efectuadas a fin de integrarlas en un solo texto normativo;

Estando a los considerandos expuestos y al Informe N° 931-12-2021-OPP-MPT; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial de Talara

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la Comisión para la actualización de los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Talara, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- GERENTE MUNICIPAL.
- JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
- JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el equipo técnico de personal estable y con experiencia en el análisis, elaboración e implementación para la actualización de los documentos de gestión, conforme al siguiente detalle:

- CPC. MARÍA DEL PILAR ATOCHE DELGADO
- CPC. MÓNICA THESALÍA PAZOS QUEZADA
- ING. YESENIA C. DEL ROSARIO MEJÍA MORE
- LIC. MÓNICA LILIANA VALENZUELA PAJUELO
- SRA. EDITA CASTRO LACHIRA
- LIC. JUANA ECILDA SILVA ROSAS

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 714-08-2019-MPT, Resolución de Alcaldía N° 230-10-2020-MPT y Resolución de Alcaldía N° 291-12-2020,

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

Copias:
Interesadas
GM
URH
OPP
UTIC
Archivo.
JFLT/CJAVI

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Nº 714-08-2019-MPT, Resolución de

de Planeamiento y Presupuesto y
de Alcaldía

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Nº 714-08-2019-MPT, Resolución de